



AYUNTAMIENTO DEL DISTRITO NACIONAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA

ACTO DE APROBACION ESPECIFICACIONES /FICHAS TECNICAS /PLIEGO DE CONDICIONES E INICIO DEL PROCEDIMIENTO

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN MENOR REFERENCIA NO. ADN-DAF-CM-2026-0114 SERVICIO DE ALMUERZOS Y REFRIGERIOS DIRIGIDO A MIPYMES.

VISTA: La Ley No. 47-25 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha veintiocho (28) de julio de dos mil veinticinco (2025), la cual sustituye la Ley No. 340-06 y sus modificaciones.

VISTO: El Reglamento de Aplicación mediante el Decreto No. 52-26, de fecha veintiocho (28) de enero del año dos mil veintiséis (2026).

VISTO: El requerimiento de compras de la Dirección de Desarrollo Comunitario (No.112892), fue solicitado el inicio del procedimiento para el **SERVICIO DE ALMUERZOS Y REFRIGERIOS DIRIGIDO A MIPYMES.;**

VISTA: La **Certificación de Existencia de Fondos No. ADN-INT-2026-008328** relativa al procedimiento de referencia, por un monto total estimado de **Un Millón Quinientos Mil pesos dominicanos con 00/100 centavos (RD\$ 1,500.00)**, emitida fecha nueve (09) de septiembre del año dos mil veintiséis (2026) por la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional;

VISTO: El Pliego con las Condiciones Generales del Procedimiento para el **SERVICIO DE ALMUERZOS Y REFRIGERIOS DIRIGIDO A MIPYMES.;**

CONSIDERANDO: Que el artículo 55 de la Ley No. 47-25 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones define los tipos de procedimientos a utilizar, entre ellos modalidades como Licitación Pública, Comparación de Precios, Procedimientos de Excepción, Contratación Menores, entre otras, eligiéndose para este proceso la **Contratación Menores** por sus características;

La Dirección Administrativa del Ayuntamiento del Distrito Nacional, dentro de las facultades conferidas por el Artículo 145 del Reglamento de Aplicación No. 52-26 de la Ley No. 47-25 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras y las normas complementarias del órgano regulador nacional y del Concejo Municipal,

RESUELVE:

PRIMERO: RECIBIR como bueno y válido el Procedimiento de Contratación Menor relativo el **“SERVICIO DE ALMUERZOS Y REFRIGERIOS DIRIGIDO A MIPYMES.”.**

SEGUNDO: APROBAR las condiciones generales del Procedimiento de Referencia No. **ADN-DAF-CM-2026-0114**.

TERCERO: ORDENAR al Departamento de Compras de la Dirección Administrativa para que inicie el procedimiento de publicación, convocatoria y presentación de propuestas, utilizando los mecanismos establecidos.

CUARTO: Ordenar la publicación del siguiente documento en el **Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECP)** administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) y en el portal institucional www.adn.gob.do, para los fines correspondientes.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, al primero (01) días del mes de octubre del año Dos Mil Veintiséis (2026).


Sandra Elizabeth Alvarez Peguero
Directora Administrativa

